



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroínas totales de Jirón y Ayacucho"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**  
 Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-1999-JUS  
 Avenida Sánchez Cerro N° 1324, 3° piso, Oficina 20 - Piura - Teléfono N° 98620404

**EXP N° 017 - 2024 - JUSDH/CCG - PIURA**

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES  
 N° 042 - 2024 CCG/SP**

En la Ciudad de Piura, siendo las 09:10 horas del día 27 del mes de febrero de 2024, ante mí, **MARIA ISABEL VERA CHERE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°02833291, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N°26387 y Registro de Familia N° 2892, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, con RUC N° 20537630222, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N°2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el abogado, **MELINA GISSELL SEMINARIO ALVARADO**, con ICAP N°4862, con Documento Nacional de Identidad N°72656251, a quien se le delego facultades de representación el día 15 de diciembre del 2023, por la Procuradora Pública: **HENNER ALVA NEYRA**; siendo la parte invitada: **JESUS MANUEL DURAND JUAREZ**, con Documento Nacional de Identidad N°43454740; con domicilio en Asentamiento Humano Pachitea, Avenida Málaga N°1349, Distrito, Provincia y Departamento de Piura. Con el objeto que les asista en la solución de su Conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 01 de febrero del 2024, a horas 12:00, habiéndose suspendido para el día 22 de febrero del 2024, a las 11:30 y la segunda a las 09:00 horas del día 04 de marzo del 2024 y no habiendo concurrido a las 02 sesiones consecutivas la parte invitada: **JESUS MANUEL DURAND JUAREZ**.

Por tal motivo se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°042-2024 CCG/SP, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos constan en la solicitud, la misma que se anexa en copia certificada a la presente Acta, es parte integrante de la misma.

**DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA(S):**

1.- Establecer la **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, siendo que el invitado restituya a la entidad el apoyo económico entregado por Dos mil con 00/100 soles (S/2,000.00)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Maria Isabel Vera Chere  
 CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
 Reg. de Conciliadores Extrajudiciales N° 26387  
 Inscripción en el Libro N° 2092  
 Abogada del Reg. C.O.P.H. N° 2712

*Melina Gissell Seminario Alvarado*  
 SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA  
 HENNER ALVA NEYRA - PROCURADOR PUBLICO  
 MELINA GISSELL SEMINARIO ALVARADO  
 ABOGADO - REPRESENTANTE